



**C.E.I.P. LA ENCINA**  
C/Ramón y Cajal 3  
28232 Las Rozas (MADRID)  
TIF. 91 640 37 25



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
**Comunidad de Madrid**

Las Rozas de Madrid 26 de Septiembre de 2012

Estimadas familias:

Según la Orden 9954/2012 de la Consejería de Educación por la que se regulan los comedores escolares de los centros públicos de la Comunidad de Madrid, los alumnos podrán hacer uso del servicio de comedor llevando la comida elaborada de casa.

Según la Orden, los Consejos Escolares de los centros son lo órganos encargados de regular las condiciones y características de la utilización de este servicio.

Reunido el Consejo Escolar del colegio determina la siguiente **NORMATIVA:**

- El precio del servicio para los alumnos que traigan la comida elaborada de su casa será de **3 euros diarios**. Esta cantidad se establece teniendo en cuenta los conceptos de **vigilancia y gestión de comedor**.
- Se recomienda el uso de este servicio para los alumnos de 3º de educación Primaria.
- Se establecerá una zona, dentro del comedor, para alumnos que traigan su comida de casa.
- Los alumnos deberán traer comida en recipientes térmicos. Todos los elementos deben ir correctamente identificados con el nombre del alumno. Éste será el responsable de la custodia de su comida durante la jornada escolar.
- A los alumnos usuarios de esta modalidad, el colegio les proporcionará diariamente cubiertos y vasos.
- Para asegurar una alimentación equilibrada, saludable y variada el centro entregará al alumno el menú mensual y las familias deberán traer la comida del mismo grupo de alimentos que se le indica. No se podrán traer bocadillos, hamburguesas, pizza,.....
- El centro aplicará la misma gestión de cobro que al resto de los usuarios.
- Los alumnos usuarios de comida elaborada en casa traerán siempre su comida, además, y serán alumnos habituales del servicio de comedor. (Si algún día no trae su comida, deberá abonarla mediante los bonos de comidas sueltas). No se admitirán alumnos eventuales ni cambios en esta modalidad a lo largo del curso.
- Las familias firmarán un documento aceptando la normativa y asumiendo la responsabilidad higiénico-sanitaria de la elaboración, transporte e ingestión de la comida, eximiendo al centro de su responsabilidad.
- Las familias que incumplan las condiciones establecidas no podrán hacer uso de este servicio.



**C.E.I.P. LA ENCINA**  
C/Ramón y Cajal 3  
28232 Las Rozas (MADRID)  
Tlf. 91 640 37 25



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
**Comunidad de Madrid**

Las Rozas de Madrid 26 de Septiembre de 2012

Estimadas familias:

Les informamos que el Consejo Escolar del centro, reunido ayer martes 25 de septiembre, ha determinado las condiciones y características del servicio de comedor escolar par a los alumnos que necesiten traer la comida elaborada de casa

Las familias interesadas pueden pasarse por la secretaría del centro par recibir esta información.

Atentamente

El Equipo Directivo